DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,490] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1836. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria medio cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

Actualmente se trabaja con calor en la trama de una intriga que tiene por objeto hacer reemplazar en Londres al Conde Pozzo di Borgo, Embajador de Rusia. Este diplomático, á los ojos de los absolutistas, ha cometido la gran falta de haber aconsejado á su córte medidas de moderacion, y de haber reconocido la revolucion de Julio, cuando cierto partido la queria poner en entredicho con toda la Europa. La intriga que mencionamos tiene, pues, la tendencia de dar al Conde Pozzo di Borgo un sucesor mas decidido por las añejas opiniones de la Santa Alianza; uno de esos Ayuda de Campo del Czar de inclinaciones belicosas y barnizado de civilizacion moscovista.

Tenemos necesidad de que esta noticia reciba plena confirmacion para darle crédito. Mucho se mirará la Rusia antes de enviar á Londres una notabilidad hostil á la Gran Bretaña. La línea, empero, que parece intenta recorrer la Rusia, la forfantería de que están impresos la mayor parte de sus actos, las intrigas de que está rodeado el Czar, podrian tal vez verificar este cambio. Hay épocas en que la moderacion es importuna, y en que se confunden los consejos de la prudencia con los de la traicion. Preciso es taparse los ojos para no ver que la Rusia arroja léjos de sí la máscara. El acto último del Senado de Cracovia prueba la fragrante violacion de los tratados. Ni aún se cuida de disfrazar sus intentos, y marcha siempre adelante en la infraccion de todas las reglas de la diplomacia. Tal estado de cosas camina á una próxima solucion. El negocio de Cracovia es grave; porque la independencia de esta República fué estipulada formalmente por el Congreso de Viena Su neutralidad ha sido violada como la de la Suiza en 1813.

Aquí hay abuso de fuerza, y jamás ésta ha podido crear derechos La Austria ha cometido una falta al asociarse á esta política violenta. Raro es que los que desconocen un derecho, tarde ó temprano no reciban el competente castigo. Acostumbrando al Gabinete de San Petersburgo á ménospreciar tratados existentes, se somete la córte de Viena á un porvenir de terribles represalias. Los oficios publicados últimamente manifiestan cuales son las verdaderas intenciones de la Rusia hácia el Austria. ¿Y será posible que M. Meternich desconozca hasta tal punto los verdaderos intereses de la política?

(*Constitutionnel.*)

Acaba de morir una viuda llamada Sidebotton en el pueblo de Crigles-Tow á la edad de 86 años. Esta muger ha dejado una posteridad de 189 personas entre hijos, nietos y tataranietos. (*Id*)

ESPAÑA.

Un Jesuita confesor de D. Carlos pasó ayer 11 (febrero) por esta ciudad para trasladarse á Oñate. Su objeto es fortificar el espíritu de su penitente, para que soporte los nuevos peligros que vá á correr en la próxima campaña. (*Faro de Bayona.*)

Tenemos datos para asegurar que las quejas de la viuda de Zumalacarregui contra D. Carlos son en estremo justas.

Esta muger desgraciada, viuda del Gefe mas hábil de la insurreccion Navarra, no ha recibido un centavo de su viudedad ni de los once meses de sueldo que se le deben á su marido.

Se atribuye el desaire que sufren sus reclamos al mal querer que le profesan los consejeros de D Carlos y á la repugnancia que este manifestó siempre hácia la persona de Zumalacarregui. (*Id.*)

COMISARÍA GENERAL DE CRUZADA.

Muy Sr. mio:—Habiendo recibido noticias oficiales de haber circulado un papel, que con el nombre de copia de un buleto de su santidad, se dice dirigido á los RR. obispos de España, concediéndoles facultad para absolver de ciertos casos y para habilitar á todos los confesores á fin de que puedan conceder en el sacramento de la Penitencia la indulgencia de la bula de la Cruzada, sin mas que imponer á los penitentes la obligacion de dar algunas limosnas reservadas, caso que contemplen que pueden hacerlas; y hallándome intimamente persuadido de la impostura de semejante buleto, por estar en contradicion con las facultades apostólicas con que me ha autorizado su santidad, segun se convencerá V. por la copia adjunta autorizada, he creido de mi deber como español fiel á mi Soberana, y por el honor mismo de la Santa Sede, dirigirme á todos los M. RR. arzobispos, obispos y demas prelados eclesiásticos del reino, á fin de que me ayuden á evitar los males que tan pérfidamente se han propuesto causar los que no han temido injuriar al sumo pontífice, suponiéndole capaz de una conducta tan artera; aunque pretenden pasar por religiosos, han meditado un proyecto perjudicial á los intereses del Estado, y lo que aun es mas sensible, á las conciencias de los fieles.

Como el documento referido del R. nuncio no deja la menor duda de que soy un delegado apóstolico y real con las mismas atribuciones que mis antecesores los comisarios generales de Cruzada, queda demostra la falsedad del llamado buleto; y de consiguiente, si llega á manos de V. no solo debe considerarlo como subrepticio y supuesto, y como tal nulas las facultades que por él se conceden, sino que espero de su celo prevendrá á los eclesiásticos de su jurisdiccion se abstengan de hacer uso de ellas, y se las recoja en caso de habérselas delegado con cualquier motivo.

El bien espiritual de los fieles exige no se retarde el desengañar á los que hayan procedido por ignorancia, y espero por lo tanto escitará á sus párrocos y confesores para que se arranque de raiz esta semilla de iniquidad, porque si cundiese impunemente, y se habitúan los pueblos á no tomar la santa bula, será imposible despues que vuelvan á respetarla.

A un pastor tan celoso como V., está por demas indicarle lo urgente del remedio, y mas tratándose de un negocio en que se interesa á la vez la religion y el estado: y por lo mismo me prometo que las medidas que dicte V. serán tan eficases como oportunas, y que no me dilatará el consuelo de saberlas.

Con este motivo me ha parecido justo lamentarme con V. de la tibieza q' se nota hace años en ciertas diócesis, donde, sea por mayor relajacion ó menor cuidado en inculcar la utilidad y necesidad de la santa bula, disminuye considerablemente el número de los que la buscan, sin que por eso dejen de usar de carnes y lacticinios en dias de vigilia, y de suponer algunos que ganan las indulgencias. Estos errores y la indiferencia que se observa, creo podrian tener algun remedio si en el púlpito y confesonario se les exhortase con fervor, se les instruyese sobre esta materia, y se despertase en ellos el deseo de aprovecharse de las copiosas gracias que S. S. les dispensa por mi ministerio.

Al recomendar á V. ambos asuntos tengo el honor de ofrecerme á su servicio, y pedir á Dios guarde su vida muchos años.

Empezamos á entrar en la época en que segun el dictamen de varios publicistas de Europa se van á resolver con las armas las cuestiones que introducen la guerra y la desavenencia en sus dominios. La discordia civil de España, el espediente holandobelga y los asuntos de oriente, reclaman en efecto la atencion de los diplomáticos. Para este arreglo es necesario que renuncie *Rusia* al antiguo principio de *conquista*, y por consiguiente á sus descabelladas pretenciones á la *monarquia universal!* La Europa del mediodia ha de enmendar, aunque tarde, el grave error de haber consentido en la destruccion de *Polonia.*—*Austria y Prusia* no vieron en esta injusticia sino un aumento de territorio, al paso que el gabinete de *San Petersburgo*, contemplaba en ello la desaparicion del único obstáculo que le impedia penetrar en el riñon de las grandes potencias é influir por consiguiente en las operaciones de los gabinetes. Dejando *Polonia* de existir, hízose *Rusia* limítrofe de las cortes de *Berlin* y *Viena* sin descuidarse por esto de dilatar sus dominios asiáticos. Si por medio del protectorado que ejerce en el imperio turco introduce sus ejércitos en Constantinopla, como sus escuadras en el mar Negro, será por muchos años la única potencia de primer órden, y no se disparará ni un cañonazo sin su permiso.

Al fin parece que los gabinetes meridionales empiezan á considerar el peligro con mas detencion é interés, no solo convenciendose de que existen en *Constantinopla*, las llaves de Europa y Asia, sino del perjudicial influjo que alcanza *Rusia* en las discordias que debilitan el mundo liberal. Harto es de su deber el tomar una actitud que corresponda al carácter poco menos que hostil de la de la *Santa Alianza.* Si por un lado surcan las aguas del Mediterráneo las armas de *Rusia* y *Cerdeña*, justo es que allí mismo las observen las de *Inglaterra* y *Francia.* Deséchase la lucha continental, y apélase á la marítima, porque los pueblos de la cuadrupe alianza, ni mas ni menos que los que peleaban por la civilizacion del mundo antiguo, parece que han oido aquella voz profética del oráculo que les mandaba hacerse fuertes en alcázares de palo.

La guerra civil de España, considerada como un episodio de la que agitará tal vez á toda Europa, seguirá la suerte de ese choque general. Acaso conocerán entonces los liberales españoles la necesidad de sofocar todo espiritu de partido y contribuir unánime y generosamente al triunfo de esa cruzada de los pueblos libres contra los que pelean todavia por la conquista y la esclavitud. Los esfuerzos de la diplomacia no han podido alejar tanto preparativo bélico: ejércitos en pié de guerra, escuadras numerosas, arsenales provistos y otras providencias semejantes suponen gastos á los que no pueden atender las naciones por largo tiempo. Conviénelas abreviar, por tanto, el espediente que los motiva, y esta situacion es, si bien se considera, de mas provecho que la que desde muchos años ofrece la incertibumbre de las negociaciones. Cuando no concurren los estados de buena fé al sosten de la balanza pública, despiértanse entre ellos varios síntomas de desavenencia palaciega ó ministerial. Toman cuerpo, encónanse, forman un capítulo de correspondencia política, y encargase ya la diplomácia de su arreglo. Circulan notas, ordénanse protócolos, envianse plenipotenciarios; pero cuando no bastan semejantes medios para restablecer la buena inteligencia de los gabinetes, adóptanse providencias mas eficaces pasándose de los altercados á los hechos. He aquí la actual situacion de Europa: la paz desde 1830 ha corrido por cuenta de los diplomáticos, los cuales no sin mucho ingenio, travesura y esfuerzos lograron proporcionárnosla, aunque artificial y problemática. Pero insiste Rusia en no renunciar á su *principio de conquista*, en no prescindir de su *influjo marítimo en en el mar Negro*, de su *ascendiente continental* en Constantinopla, de su *predominio apostólico* en la *Santa Alianza*, y la diplomacia habrá de abandonar el campo para que el éxito de las guerras decida tan importantes sucesos. Cuando no se puede desatar el nudo gordiano, es necesario cortarle.

Las cuestiones que deberán ventilarse y que penden por consiguiente de los marciales choques, que anuncian, son las siguientes:

1ª. ¿Tendrá *Rusia* esclusivo derecho en el *mar Negro?*

2ª. ¿Conviene á la balanza pública su *peligroso predominio sobre la Puerta?*

3ª. Será posible que se consoliden los gobiernos constitucionales, mientras por medio de su *ascendiente con la Santa Alianza* los debilite Rusia y los destruya, manteniendo entre ellos el germen de mortales discordias?

Las dos primeras cuestiones son territoriales, la última es de principios: pero tan dependientes entre sí, que es imposible una paz sólida y duradera sin el arreglo de todas. ¡Feliz mil veces la guerra que al efecto de lograrla aplaque el orgullo del Czar, abatiendo la prepotencia moscovita!

Nota que los encargados de negocios de Austria, Rusia y Prusia, han pasado al presidente y al senado de la república de Cracovia con fecha de 9 de febrero de 1836.

Los abajo firmados, ministros residentes de S. M. el emperador de Rusia, de S. M. el rey de Prusia, y el encargado de negocios de S. M. A. han dado inmediatamente conocimiento á sus cortes respectivas de lo que les fue comunicado por S. E. el presidente del senado de la ciudad libre de Cracovia, respecto del desgraciado suceso ocurrido en los primeros dias del presente año; y las tres cortes de Austria, Prusia y Rusia no han podido menos de hallar en este acontecimiento una nueva é incontestable prueba de la existencia de un mal profundamente arraigado, y que oculto en el seno de esta república, no solo amenaza al sosiego y paz del mismo estado, sino

tambien á la seguridad de las provincias limítrofes.

Comprometidas por los tratados existentes á proteger á la ciudad de Cracovia, asi como á velar por la sustentacion de su neutralidad, se ven tanto mas obligadas las tres cortes á adoptar las medidas necesarias, cuanto que á esas obligaciones se une la de preservar á sus propios estados de desgracias probables.

En consecuencia, los que abajo firman se hallan autorizados para manifestar al señor presidente del senado de la ciudad libre de Cracovia, que la instantánea salida de dicha ciudad y del territorio de Cracovia de los refugiados polacos, y de otras personas peligrosas que por desgracia se hallan reunidas en ella en grande número, se ha considerado ser la medida mas oportuna para desbaratar las tramas formadas contra la seguridad y sosiego de la ciudad y territorio de Cracovia y de las provincias limítrofes. No pueden dudar que el gobierno de Cracovia deje de acojer esta medida con tanta mas prontitud, cuanto que en varias ocasiones ha manifestado ya ser esa su intencion, y cuanto que las tres cortes han combinado los medios que deben facilitar la ejecucion de ella. Estas potencias protectoras, fundadas en el artículo 9.° del acta del Congreso de Viena, que se halla conforme con el artículo 6.° del tratado de 3 de mayo de 1815, y con la Constitucion de Cracovia de 30 de mayo de 1833, invitan al gobierno del referido estado á que en el término de ocho dias haga salir de su territorio á tados los refugiados polacos que se hallen en él, á los cuales, para facilitarles el medio de poderse retirar, se les permitirá que vayan á Podgorze: aquellos que puedan hacer constar que tal ó cual gobierno consiente en admitirlos, podrán obtener permiso para dirigirse al punto de su destino; los demas serán mandados á América. Los súbditos de otras potencias que se hallen en Cracovia, y que las potencias protectoras reputen perjudiciales, deberán tambien salir de la ciudad y de su territorio en el término de ocho dias, á cuyo efecto el encargado de negocios de la potencia por donde deban transitar les suministrará los pasaportes necesarios. Las referidas potencias han creido conveniente situar algunas fuerzas en las fronteras del territorio de Cracovia, tanto para impedir que los individuos designados no se separen de la ruta que se les prescribe, cuanto para dar á este gobierno el auxilio que pudiere necesitar, y tambien para apoyar esta invitacion, y mantener el órden y la tranquilidad pública.

El presidente y el senado podrán reclamar, si le necesitaren, auxilio de la fuerza armada para la ejecucion de cualquiera de estos puntos; y en tanto que duren las actuales circunstancias, todo habitante de la ciudad de Cracovia que quiera atravesar las fronteras de cualquiera de los tres estados vecinos, para poderlo hacer tendrá que mostrar pasaporte en regla visado por el presidente del estado respectivo.

Se lisongean las tres potencias de que la medida indicada, mediante los medios que se ponen á disposicion del gobierno, no tendrá dificultad; sin embargo, si se engañasen en sus esperanzas, y pasase el término designado sin que se hubiese realizado esta medida, se verian obligadas á ejecutar por sí mismas lo que el gobierno de Cracovia no hubiese podido ó querido hacer.

Los que firman, cumpliendo al hacer esta comunicacion las órdenes de sus augustas cortes, aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. M. el presidente y senado de la ciudad de Cracovia la seguridad de su consideracion, &c.

Respuesta del senado á los plenipotenciarios de las potencias protectoras con la misma data de 9 de febrero de 1336.

En cuanto se recibió la nota colectiva de este dia, en que declaran los señores residentes de las tres altas potencias protectoras, que es la voluntad de dichas potencias que todos los polacos que fueron, ya militares, ya empleados civiles, ó que de un modo ó de otro tomaron parte en la última revolucion polaca en los años 1830 y 1831, que se hallan en el territorio de la ciudad libre de Cracovia, salgan de él en el término de ocho dias, con órden de ir á Podgorze á esperar órdenes para su destino ulterior, el senado hizo publicar inmediatamente el edicto adjunto para que llegasen á conocimiento de los interesados las disposiciones arriba mencionadas, mandándoles al mismo tiempo, sopena de lo indicado por los señores residentes, que se sometan á dichas disposiciones sin demora alguna, y dandoles aun el solo término de seis dias. El gobierno ademas no descuidará ninguno de los medios que estén en su poder para hacer efectiva aquella suprema voluntad.

Como entre los refugiados polacos residentes en la ciudad hay algunos á quienes para ocuparles útilmente se habian dado empleos subalternos en el servicio público, el senado les ha dado dimision mandándoles que vayan al lugar de su destino; pero como la órden espresa de las altas potencias se estiende á todo el territorio, á todas las personas que puedan hallarse comprendidas en ella, y sin la menor demora ó alteracion, el senado ruega á los señores ministros residentes que tengan en consideracion la brevedad del término para evacuar el territorio; ya porque es posible que estas disposiciones no puedan saberse en el tiempo prefijado en los confines de la república, ya en razon de la imposibilidad de arreglar sus negocios algunos de los individuos reclamados, que habiendo permanecido cinco años en la ciudad, habian formado establecimientos de industria ó de comercio. Es, por tanto, fácil de preveer que mientras se pone en ejecucion el decreto de las altas potencias, los individuos á que nos referimos y que se hallan unidos con las familias de la ciudad, ó con lazos de matrimonio, ó por haber tomado fincas en arrendamiento, ó por haberse puesto al frente de fábricas ó talleres, representarán é invocarán el apoyo del gobierno, bajo cuya proteccion se establecieron.

No hallando sin embargo el Senado escepcion alguna en su favor en la nota de los señores residentes, cree de su deber someter esta circunstancia á su consideracion, y suplicarles que manifiesten si dichos individuos deberán ser incluidos sin distincion en la medida general, ó si las altas potencias, vista su situacion, podrian usar con ellos menos severidad.— El presidente del senado, Wicloglowski.— El director general del senado, Darowski.

Nota oficial del gobierno de Cracovia de la misma data.

El senado ha recibido de los encargados de negocios de las tres potencias protectoras, cerca de nuestro gobierno, la comunicacion de una nota en que se declara que la voluntad de sus cortes respectivas es, que todo polaco, sea ó no militar, que haya tomado parte en la revolucion de 1830 y 1831, ya como oficial, sargento, soldado, residente en Cracovia ó en su territorrio, si no puede obtener una autorizacion especial dada por las autoridades competentes de las potencias protectoras, deberá dejar inmediatamente la ciudad de Cracovia, y trasladarse á Podgorze. Aquel que pueda probar que algun gobierno consiente en admitirle en sus estados, recibirá auxilios para poder trasladarse á su destino, y los demas serán enviados á América.

Dichas tres cortes han declarado que los que se hallen inclusos en la regla precedente, aunque tengan en el pais cualquier cargo civil ó militar, y aunque el gobierno les haya concedido el derecho de ciudadanía, no por eso quedarán escluidos de esta resolucion. El Senado al poner esto en conocimiento de los interesados, les invita á que en el termino de seis dias se dirijan á Podgorze, presentándose alli á las autoridades austriacas encargadas de recibirlos. Cree tambien necesario advertir á los que se hallen comprendidos en la presente resolucion, que en caso de no tener esta el debido cumplimiento en el término de ocho dias, segun es la voluntad de las augustas cortes, se verá obligado á tomar medidas para que se realice.

El Senado espera, en fin, que dichos individuos se apresurarán á cumplir está órden, para evitar que se pongan en ejecucion estas medidas, lo que les granjeará la proteccion de aquellos gobiernos, y preservará á nuestra ciudad de males que de otro modo pudieran acarrearla.— 9 de febrero de 1836.— Presidente del Senado, Wicloglowski.— Secretario general del Senado, Darowski.

Nota de la importacion, esportacion, consumo y existencia de algodones en la Gran Bretaña, durante el año 1835 desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Diciembre.

A Liverpool, procedentes de los Estados Unidos de América.	706,930	balas
Id. del Brasil y Portugal.	142,310	id.
Id. de la India inglesa..	63,660	id.
Id. de las Antillas de id.	21,420	id.
Id. del Egipto.........	35,930	id.
Total de balas....	970,250	
A Londres, procedente de los Estados Unidos de América.	5,970	
Id. del Brasil y Portugal.	1,270	
Id. de la India inglesa..	38,430	
Id. de las Antillas de id.	2,360	
Idem idem.......	48,030	
A Glasgow, procedente de los Estados Unidos de América.	49,950	
Id. de la India inglesa..	16,600	
Id. de las Antillas de id.	1,620	
Id. del Egipto.........	5,010	
Idem idem.......	73,180	
Suma total.......	1,091,146	

Resulta por este estado haberse introducido
762,850 balas de los E. U. de América.
143,580 id. del Brasil y Portugal.
118,690 id. de la India inglesa.
25,400 id. de las Antillas de idem.
40,940 id. del Egipto.

Se han esportado		
Producto de los Estados Unidos	51,760	balas
Id. del Brasil y Portugal.	1,540	id.
Id. de las Indias inglesas.	50,760	id.
Id. de las Antillas &c...	1,200	id.
Id. del Egipto........	1,140	id.
Total..........	104,400	
Se han consumido.		
Procedente de los Estados U.	719,790	
Id. del Brasil y Portugal.	120,000	
Id. de la India inglesa...	56,220	
Id. de las Antilas.......	24,850	
Id. del Egipto........	21,750	
Total..........	942,610	
Las existencias son.		
Procedente de los Estados U.	109,270	
Id. del Brasil y Portugal.	33,810	
Id. de la India inglesa..	60,640	
Id. de las Antillas &c..	6,160	
Id. del Egipto........	20,230	
Total..........	230,010	

Deducidas las existencias del año de 1834 de 185,560 balas quedan solamente 44,450 para el año 1835, que completan el número de las 1,091,460 balas importadas segun el estado arriba dicho, de lo que se puede deducir que los productos de las posiciones británicas con el tiempo superarán á los estranjeros, pues resulta una mitad mas de aumento en el dia á la suma que da el estado del año 1826; como igualmente un aumento considerable en los precios, pues el de Bengala en almacen (en Londres) se vendió entonces á 4¾ dinero por libra. Fernambuco á 10¼ y Egipto á 7, Georgia y Nueva Orleans 7 á 8 por id., siendo el precio en el dia del primero 6¾, 13¼, 14, 10 y 11½ por id.; por lo que se demuestra el grande aumento en el valor y mejora de la calidad de este género, y el gran aumento del consumo de la Gran Bretaña, pues se calcula en 1,000 balas semanalmente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de pasar á la H. Sala de Representantes cuatro estados impresos de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion; tres, corresponden á los tres últimos trimestres vencidos, y el otro es el Estado General desde 1. de Enero de 1822, en que principió hasta 31 de Diciembre de 1835.

Estos documentos, Sres. Representantes, son de la mayor importancia, pues que en ellos se encuentra detallada una parte de la historia de la Hacienda Pública, y pueden dar luz á los presentes y por venir sobre otras cuestiones de interes general: por tanto es conveniente publicarlos de un modo auténtico en el Rigistro Oficial; y como la práctica de la Administracion del Crédito Público ha sido remitir dichos estados privadamente y sin oficio al Ministerio de Hacienda, el Gobierno cree que se le deben remitir oficialmente, á cuyo efecto lo hace presente á la H. Sala de Representantes para que tenga á bien ordenar lo que corresponda.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. J. de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Aires á 3 de Junio de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes de la Provincia en sesion de la fecha ha tenido á bien sancionar la siguiente adicion á la Ley de 3 de Noviembre de 1821.

Art. único.—El estado mensual que previene el artículo 13 del capítulo 4.° de la Ley del Crédito Público, sancionada en 3 de Noviembre de 1821, se pasará al P. E. con el correspondiente oficio por el Presidente de la Sala.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente de la H. J.,)
AGUSTIN DE PINEDO.
(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del mes de Mayo de 1836.

ENTRADAS.

Metálico.

Exist.ª de Abril.	Metalico.. 48 ¾	48 ¾	83,314 3¾	
	Moneda corriente	25,758 5		
	Letras	57,507 6		
Entrada.	Al contado.... 15,249 4½		496,620 2½	
	En letras.....481,370 6			
Salida	Metálico..593 4¾	593 4¾	105,414 4¾	
	Reembarco y frutos.	104,821		
Puerto	Alta mar.. 29 4	5,063 6	5,711 2½	
	Cabotage.. 11 6	647 4½		
Papel sellado	31,000			695,852 3¾
Contribucion directa	7,594 4½			
Policía	15,538 2			
Correos	1,435			
Pregonería	239 6			
Multas	50			
Alcance de cuentas	111 7			
Comisos.........184 3	184 3			
Eventuales	19,646 3			
Alquileres	3,911			
Enfiteusis...	Moneda corriente. 98 2		8,395 ½	
	Deuda clasificada.8,296 6½			
Remesa de Tesorería General				155,433 2
	867 2½			934,600 1½
Deuda atrasada				553,235 4¾
				1,487,835 5¾

SALIDAS.

Remesas—

A la Tesorería General.	Metálico....682 1....	682 1	717,313 1½
	Letras	481,370 6	
	Moneda corriente	226,963 4	
	Deuda clasificada....	8,296 6½	
Al Crédito Público			155,433 2
Devoluciones de derechos			43,695 1
Descuento de Letras..por 57,507$ 6 rs.			971 7
			917,413 3½
Existencia en	Metálico del Estado 6½...	6½	17,186 6
	" de Comisos 184 3 ...	184 3	
	Moneda corriente	17,001 4½	
	.867 2½		934,600 1½
			553,235 4¾
			1,487,835 5¾

Buenos Aires, Junio 3 de 1836.
Pedro Bernal—Manuel V. de Lavalle—Juan A. Albarracin.

Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Mayo de 1836.

ENTRADAS.

Existencia en fin de Abril último			32,060 1
Remitidas de Receptoría			481,370 6
			513,430 7

SALIDAS.

Descontados..	Liquido	424,222 5	440,998 4
	Pérdida	16,775 7	
Vencidas y cobradas			1,892 1
Dadas en pago á la par			7,654 1
Mandadas al crédito público en parte de la asignacion de Mayo			14,356 5
Existencia ..	Disponible	37,025 6	48,529 4
	Contra Lezica y herm. pendiente el cobro..	11,503 6	
			513,430 7

Tesorería General, Mayo 31 de 1836.
V.° B.° —*Escurra.*
Pedro C. Pereira.

Publíquese.
ROSAS.
JOSE M. ROJAS.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 7.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	8
Muertos	1
Existentes	249

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 8.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro..	123	4		
——Pátrias....	121			
Pesos fuertes	7	3½	7	4
——Pátrios...	7	5		
——Patacones	7	3		
Macuquino la de cordon	7	3		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	73		74	
Acciones de Banco (sin dem.das)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6¼ peniques.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

DIA 1.

De Lobos ha conducido D. Sinforiano Berros 81 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez— 20 á D. Miguel Acevedo, 2 á D. Manuel Casaballe, 5 á D. Perfecto Illescas, 34 á D. Santos Casavalle, 20 á D. Alejandro Mena. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. José Maria Montenegro 48 cabezas, compradas por el mismo—44 á D. Tiburcio Lima, 2 á D. Bernabé Nieva, 1 á D. Bernardino Lima. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Faustino Caminos, 11 cabezas, compradas por D. José Eulogio Fresco—2 á D. Eugenio, 9 á Da. Juana Acuña. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Ilario Flores 30 cabezas, compradas por D. José Maria Montenegro—15 á D. Narciso Leguisamon, 15 á D. Julian Solveira. Para abasto

Con tres guias, la primera de la Villa de Lujan, la segunda de la Matanza y la tercera de Moron, ha conducido D. Marcos Gonzalez 43 cabezas, compradas por el introductor—12 á D. Gregorio Peralta, 12 á D Francisco Asocar, 2 D. Benera Miranda, 1 á D. Francisco Alvarado, 3 á D. Ramon Baes, 3 á D. Manuel Galvan, 10 á D. Dionicio Roxas. Para abasto

De Lobos ha conducido D. Alejandro Bustos 56 cabezas, compradas por D. Gumecindo Serna—52 á Da. Dominga Torres, 1 á D. José Torres, 2 á D. Jacinto Illsscas. 1 á D. Juan Antonio Cascallares. Para abasto.

DIA 6.

De las Cañuelas ha conducido D. Mariano Maquinse 31 cabezas cabezas, compradas por D. Benito Belasquez á D. Francisco Blanco. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Cruz Ponce 140 cabezas compradas por D. Julian Villaverde—1 á D. Timoteo Amarante, 29 á D. Anastacio Chavero, 1 á D. Simon Quiñones, 109 á D. Juan Cano. Para abasto.

Con dos guias la primera de Lobos y la segunda de la Matanza, ha condocido D. Pedro Alcova 21 cabezas, compradas por el introductor—4 á Da. Isidora Duarte, 1 D Pedro Gonzalez, 1 á D. Salvador Espinosa, 7 á D. Lucas Rasero, 4 á Da. Juana Gonzalez, 4 á Juan Guillermo. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Moreno 45 cabezas, compradas por D. Juan Oballe—25 á D. Marcos Perez, 20 á Da. Remedios Melo. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Lorenzo Ogas 24 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—12 á D. Pedro N. Carreou, 10 á D. Juan José Melo, 2 á D Juan Ogas. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Saturnino Parodi 100 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Lucas Gonzalez. Para abasto.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.
3.ª PUBLICACION.

D. Luis Dechouden,	Corrientes.
Patricio Mc'Lean,	Montevideo.
Lázaro Sturla,	Id
José Silva,	Entre-Rios.
J. Federico Engehbret,	Badna-Oriental.
Petrona Billalta, 1 hijo,	Colonia.
Fausta Coronel, 1 hijo,	Montevideo.
Juan Mañer,	Id.
Ana Maria Silva, 2 hijas, 5 nietas y una criada,	San Borja.
Ana Simpson,	Banda Oriental.
Casimiro Balanda,	Id.

DIA 7.
2.ª PUBLICACION.

Da. Trinidad Guevara, 1 criada,	Montevideo.
Nicolas Laurence y 4 hijos,	Boston.
Angel Arracarte,	Concordia.
Pedro Descalso,	Id.
Ricardo Cainzo,	Banda-Oriental.
Juan del Rosario,	Id.
Lorenzo Nieto, su esposa y una criada,	Montevideo.
Anastacia Romes, 1 hermana,	Id.

DIA 8.
1.ª PUBLICACION.

D. Mariano Cásares,	Córdoba
Gregorio Insiarte (moreno libre)	Montevideo
Cosme Moyano,	id.
Joaquin José Pereira,	id.
Adolfo Van Praet,	id.
Santiago Charto, su esposa, 1 esclavo,	Corrientes
José Facio,	id.
Carmelo Casas,	id.
Mónica Ermelo, 1 hijo, 1 sirvienta,	Banda Oriental
Ventura Gonzales, su muger, 6 hijos,	id.
Manuel Basavilbaso,	Entre-Rios

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Máximo Montenegro, con destino á Córdoba, despachada por su apoderado D. Manuel I. Molina.—Cargamento:

Efectos de ultramar, azucar, yerba, loza, ferretería y muebles.

La tropa de carretas de D. Juan I. Nañez, con destino á Córdoba, despachada por el mismo Molina.—Cargamento:

Azucar, yerba y bebidas.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 8.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
13 pipas vino tinto; 1 media id. id.; 1 cuarterola id.

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
26 cajones vino champaña.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin americano *Tim*, para Boston.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *San Pedro*, patron Antonio Negro, de San Nicolas.

Chalana *Santa Rita*, patron Augusto Yentino, de San Nicolas.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Mariposa*, patron Natalio Ricobich, para Gualeguay.

Pailebot *Pintoresca*, patron Lucas Tartabull, para Gualeguay.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Relámpago*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Gerónimo Risso,—con barricas harina, paños, corcho, plomo, piezas gros, maiz, fresadas, pellones, jergas, suelas, pasas de higo, cigarros, &c.

Fragata americana *William Penn*, con destino á Boston, despachada por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 2 cajones con 325 pares zapatos de goma, 69 fardos con 1449 arrobas lana de carnero.

Por Zimmermann Frazier y Ca., 4 fardos con 135 arrobas cerda, 226 dichos con 5,200 arrobas lana de carnero.

Por Davison, Milner y Ca., 149 fardos con 3993 arrobas garras, 77 dichos con 1925 arrobas lana de carnero.

Por Jorge Thomdicke, 50 fardos con 1100 arrobas lana de carnero.

Por D. Vicente Casares, 10 fardos con 130 arrobas lana de carnero.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Jaime Llavallol, 600 docenas cueros de nutrias—á D. Domingo Gandulfo, 190 cueros vacunos, 200 arrobas lana, 100 docenas cueros de carnero, 1000 astas, 50 docenas pieles nutrias, 200 fanegas cal, 50 arrobas cerda—á D. Tomas Rousse, 35 cueros vacunos, 450 docenas pieles nutrias, 9 id. cueros de carnero, 10 arrobas cerda, 1 barrica sebo, 18 arrobas lana, 14 carradas leña—á D. Santos Augusto, 40 fanegas cal, 18 idem maiz—á Don José Cartelle, 200 arrobas lana, 22 cueros vacunos, 7 fardos pieles nutrias—á D. Teodoro Reissig, 100 fanegas trigo, 6 bultos cerda, 3 id. pieles nutrias—á D. Bernardo Monteverde, 100 docenas pieles nutrias, 16 carradas leña, 1 cuero vacuno.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON.—Fragata americana *William Pen*, el 10 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

Saldrá el Jueves 9 sin falta á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los Sres. que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70 á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Sandú y el Salto,

Del 8 al 10 del corriente saldrá la balandra SAN AMBROSIO. Para carga ó pasageros, ocúrrase á la calle de Belgrano No. 39.
j1—6p

Para Paisandú, Salto y Concordia.

Saldrá á mediados de la presente semana, la goleta Oriental CAROLINA. Para carga y pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades) ocurran calle de Belgrano No. 35. m30—6p

Para Corrientes.

La zumaca nacional *PRIMOROSA*, sale para dicho destino, admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase calle de la Victoria num. 168.
m28—10p

Para el Havre de Gracia.
(Pasageros solamente.)

El Bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, saldrá para dicho destino en todo el mes de Junio, y admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase á su consignatario

D. Hilario Poucel y Ca.,
Calle de Chacabuco numero 13.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCIONES EXTRAORDINARIAS

Para el Miércoles 8 *y Viernes* 10 *de Junio de* 1836.

El aribo á este pais de la Señora *Trinidad Guevara* con procedencia de la Capital de Chile, proporciona á la Empresa Teatral poder representar las dos funciones que se detallan á continuacion.

Abierto el proscenio con las dos sinfonias de costumbre, tendrá en seguida lugar la acreditada comedia en tres actos y en verso, titulada:

Dejar lo Cierto por lo Dudoso,

O LA

MUGER FIRME.

Cuyos intermedios serán sostenidos con elegantes periodos de música, y cerrará la funcion con un divertidisimo—FIN DE FIESTA.

EL VIERNES 10.

Antecediendo dos brillantes sinfonias á la representacion, tendrá lugar la gran Tragedia Inglesa en 5 actos—

LA DELIRANTE LEONOR,

Ó

ISABEL REINA DE INGLATERRA.

Finalizando el espectáculo con un chistoso—SAINETE.

La Empresa Teatral desearia anunciar con estabilidad la incorporacion de la Señora Trinidad Guevara á la Compañia para lo que ha puesto de su parte cuantos esfuerzos han sido posibles; pero desgraciadamente, asuntos de alguna importancia le obligan á hacer con premura un viaje á Montevideo, por cuyo motivo y á pedimento de algunos Sres. aficionados al Teatro, antes de verificarlo, se ha decidido á presentarse en la escena en las dos funciones que quedan detalladas.

NOTA.—La Empresa teniendo en consideracion los perjuicios que origina á la Señora Guevara con la detencion de su viage; y con el objeto de indemnizarle en alguna parte este quebranto, ha determinado beneficiarla en ambas funciones, para lo cual, con permiso Superior ha dispuesto sea la entrada DOBLE.

A las siete.

Los Sres. abonados serán preferidos en sus aposentadurías hasta las 12 del dia de la funcion.

Aviso nuevo.

En la fábrica de sombreros de JUAN BAUTISTA CHAUMIER, calle del Perú núm. 57½, se encuentran sombreros de todas clases á un precio mui equitativo; tambien se hallan gorras y cuero de mono para cuello de capas de los mejores. La Señora Chaumier previene á las Damas, que tiene un surtido de corsé de ultima perfeccion; camisas de hombres, de hilo y de algodon; tiradores, cuellos, y otros varios articulos.
j8—6p

Ama de leche.

UNA ama de leche que quiere criar en su casa, y dá recomendacion. El que la necesite ocurra á la calle de las Artes núm. 93, donde darán razon.
j8—3p

Se vende,

LA accion de un liberto de 15 años. En la calle de Belgrano número 132, hallarán con quien tratar.
j8 2p

Terrenos en Entre-Rios.

LA persona que tenga para arrendar en Entre-Rios de tres á cinco leguas, propias para la cria de ganado LANAR, encontrará con quien tratar en esta imprenta.
j8 4p

Aviso.

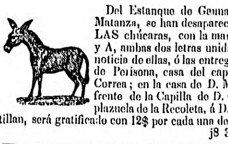

Del Estanque de Gonna, partido de la Matanza, se han desaparecido cinco MULAS chúcaras, con la marca fresca de R y A, ambas dos letras unidas. El que dé noticia de ellas, ó las entregue en la chácra de Perisona, casa del capitan Don José Correa; en la casa de D. Manuel Arroyo, frente de la Capilla de D. Carlos, ó en la plazuela de la Recoleta, á D. Pedro N. Santillan, será gratificado con 12$ por cada una de ellas.
j8 3p

Parque Argentino.

SE VENDEN—Paraisos de dos á seis años; Acacias, Guindos, algunas Parras, otros árboles y arbustos, y boxes para deslindar los tablones de jardines.

SE ALQUILA—Una Casa de seis piezas, cocina, pozo de agua potable, y arboleda.

☞ *El Parque no se volverá á abrir al público hasta nuevo aviso.*
j8 4p

Interesante.

SE vende un tostador y un molinillo grande de fierro, propio para un café ó pulpería. Igualmente dos armazones con sus correspondientes mostradores; los que se darán por la mitad de lo que costaron. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 60. Allí mismo hay á venta piezas de cordon á 1½ y 2 reales.
j8 4p

SE COMPRA
Un Horizonte artificial.

EL que lo tenga para vender, ocurra á la calle de la Universidad número 100.
j8—3p

Se vende,

Un criado africano, apto para todo servicio. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Universidad número 33, que hallarán al amo, con quien podrán tratar.
j8—3p

Se vende

Una Casa situada en la calle del Parque nmú. 75, con esquina á la calle de la Catedral, y dos cuartos de alquiler á la calle del Parque. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela No. 134.
m17—20p

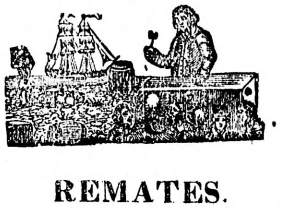

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

☞REMATE INTERESANTE.☜

En la calle de la Florida núm. 87, *Casa que ocupaba el finado Sr. Marquez de Vins de Peyssac, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses.*

El Viernes 10 del corriente Junio, á las 11 de la mñana, se dará principio al remate á la mejor postura de todos los muebles y demas artículos que á continuacion se espresan—

Un hermoso otomano de caoba con asiento y almohadones de raso, 2 sillas de brazos, 8 sillas y una pantalla, todo del mismo juego y con el mismo forro de raso; 1 alfombra de aubusson de gran costo y única talvez en el país; 1 mesa de caoba redonda de resorte; 24 sillas asiento de esterilla inclusas 3 de brazos; 2 hermosísimss espejos de marco dorado de 2½ varas de alto y una y media de ancho; 2 relojes de sobremesa con urnas y uno de ellos con música; 2 pares floreros de gusto con urnas; 2 arañas grandes de cristal con fundas de gacilla y repuesto de todo lo necesario; idem idem de bronce dorado; 7 hermosísimos cuadros de marco dorado y de gran tamaño, uno de ellos el retrato de Napoleon, la muerte de Napoleon, la vuelta de la Isla de Elba, la despedida de Fontainebleau, carreras de caballos en Roma, y 2 de bandoleros Italianos; 3 sofaes de caoba asiento de cerda; 1 selosía para la ventana; 1 estufa con útiles de bronce; 5 cortinas para ventanas de coco punzó y muselina blanca con sus barillas doradas &c.; 3 pares mesas de arrimo de caoba; 4 rinconeras; 1 gran biblioteca de caoba con puertas con cristales; 1 lavatorio de caoba con tapa de mármol y todos los útiles necesarios de porcelana; 1 escritorio con secretos, con lavatorio, estuche y comoda en una misma pieza; 1 mesa de comedor de 6 varas de largo y 2 de ancho de caoba masiza; 2 mesitas de caoba, 1 tocador, y 1 cómoda con id.; 1 aparador hermosísimo de caoba; 2 espejos mas de marco dorado; 2 docenas de sillas asiento de esterilla; 1 id. id. id. de madera; 2 mesas de arrimo altas con tapa de mármol y espejos debajo; 1 rica alfombra de tripe risado de 13 varas de largo y 6 y media de ancho; otra de ocho varas por 6 y otra de 6 por 7 varas; 1 sofá asiento de zaraza y 1 cómoda de caoba; 1 mesa escritorio de caoba con caja interior para dinero y su sillon de madera; 1 mesa curiosa para escribir leer ó dibujar *Franchin*; 2 papeleras con sus cartones y llaves; 1 juego de mesa de porcelana blanca con orillas doradas que contiene infinidad de piezas; 1 id. id. id. de porcelana dorada con flores y orillas doradas muy completo; 1 id. id. de porcelana dorada id.; 1 id. de id. blanca id.; 1 juego de platina para mesa triple todo el que se coloca en un baul al propósito, y se compone de muchas piezas de gusto; 1 magnifico juego de cristal lapidado de pintas de diamantes con fruteras, dulceras, limetas, aceiteras, copas para agua, dichas para vino, dichas para vino de Burdeos, dichas para champaño y licor; 1 juego de 6 calentadores de platina fina con tapa y sus bugias de cera correspondientes; 4 candeleros grandes con globos de cristal; 6 id. id. de 3 luces; 12 id. de una luz; varios artículos de platina, figuras malagueñas, cajas para té, estuches con navajas finas &c., anteojos, pistolas; 1 escopeta de 2 tiros del fabricante Prelat, con cañon de repuesto y funda de zuela; 3 escopetas mas, utencilios de casa, termómetros, armas, cristalería &c. &c &c.

En otro dia que será problemente en la semana entrante se rematarán los demas artículos que consisten de carruajes, caballos, libros, vinos, muebles de aposento, alfombras, útiles de cocina, con otras varias cosas que se detallarán oportunamente.

NOTA.—El Jueves, dia anterior al del remate si el tiempo lo permite estará abierta la casa para los Sres. que gusten ver los artículos anunciados.

POR J. PEREZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves, 9 de Junio, á las 12 del dia se rematarán precisamente al mejor precio las maderas que á continuacion se espresan, y que se hallan inmediatas al paso de Burgos—

Como 3000 postes de ñandubay
300 estacones
Algunas palmas y varazon de sauce

Las personas que se interesen y quieran tomar informes y reconocerlos con tiempo, pueden ocurrir á la casa de martillo en donde se les dará los conocimientos bastantes.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Jueves 9 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, paños muy finos y de damas, con otras varias clases de lanas y géneros &c. &c., cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

El Viernes 10 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, en la barraca esquina calle de Chacabuco y Méjico para liquidacion de negocio, se rematará indispensablemente á la mejor postura; una hermosa prensa, 2 balanzas, una cabria, y dos carros de trasporte muy buenos.

AVISOS.

Aviso,

LOS señores Davison, Milner y Ca., han trasladado su escritorio del No. 33, al No. 17 calle de la Reconquista.
j7—3p

☞INTERESANTE,

LA acreditada Fábrica de Velas calle de Belgrano al lado del número 326, pronta para emprender el negocio, pues ningun útil del ramo le falta, agregándose el buen local, alquiler acomodado y el mucho negocio que ha hecho, no siendo mucho el valor; el encargado la vende por llamarle exigencias á otro pais, para tratar ocúrrase á la misma casa desde las ocho de la mañana á las oraciones. j7—3p

Un terreno,

COMO de 4 leguas de estension á distancia de 12 á 20 leguas, se desea comprar, aún cuando tuviere algun ganado. Ocúrrase al martillo de S. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. j7—3s

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 129, se necesita conchavar ó comprar una criada que tenga las precisas cualidades para cuidar de una niña; advirtiéndose que no tenga familia, y que dé fiador de su conducta. j7—3p

Aviso.

EL dia 26 del pasado se perdió, al salir del Teatro, un Alfiler de Señora, amatista con tres circulos de oro, dos de filigrana y uno liso. Al que lo presente en la calle de la Florida No. 190, se le dará una gratificacion. j7 4p

Venta

De una casita, en la calle de Tacuarí números 9 y 11, con 34 varas de fondo y nueve varas de frente; se cambia tambien por ganado vacuno, y dista de la Plaza de la Victoria cuatro cuadras. Para tratar ocúrrase calle de la Piedad núm. 118, por la mañana de 9 á 10½, y por la tarde de 1 á 2½. j7—4p

Navarro, Marzo 30 de 1836.

EL vecindario de este pueblo, ha satisfecho un justo tributo á su dolor en el aniversario del fallecimiento de su antiguo y amado Cura el Dr. D. Juan José Castañer; prestándose todos con la mayor generosidad, para reunir una cantidad suficiente, que ha sido invertida en un funeral celebrado con toda solemnidad en esta Iglesia el 21 del corriente, al cual asistieron los principales vecinos, y muchas otras gentes, presididos por el Sr. Juez de Paz D. Mariano Barrales. Este recomendable Gefe, ha manifestado en esta ocasion todo el interes de una sincera amistad, que profesaba á su finado Cura, por sus virtudes morales y celo religioso en el desempeño de su ministerio. El Curato de Navarro llorará por mucho tiempo la sensible pérdida del Dr. Castañer, como que ha dejado recuerdos que no se borrarán jamás, por su desinteres como Pastor de su Iglesia; por su carácter dulce y conciliador con el mas infeliz de sus feligreses; y por su ejemplo de moderacion y prudencia en el trato social: entusiasta por su Patria (Buenos Aires) le rindió servicios desde el primer grito que se dió de su Independencia como Cura de Moron, Arroyo de la China, y Cura de la Villa de Luján: fué idólatra de su familia, y nadie le escedió en amor filial desde su primera edad, hasta que ha dejado de existir. ¡ Pueda el luto y amargo llanto de sus deudos, mitigarse un tanto con el sentimiento general que ha manifestado este Pueblo desde su infausta muerte, y que acaba de comprobar ahora de un modo tan clásico!

UN VECINO DE NAVARRO.

Nota.—La publicacion de esta carta se ha demorado, por que hace poco tiempo que ha llegado á nuestras manos.
j7—3p

Hermoso surtido de Novelas.

ATALA, 1 tom.; Ultimo Abencerrage, 1 tom.; Aberto, ó el Desierto, 4 tom.; Belisario, 1 t.; Bachiller de Salamanca, 2 t.; Cementerio de la Magdalena, 4 t.; Castillo de Kenilworth, 4 t.; Clara de Alba, 1 t.; Cuentos de las hadas, 1 t; Carlos Barimore, 1 t; Carlos y Maria, 1 t.; Carácter de las Mugeres, 1 t.; Don Quijote, 6 t.; El Talisman, 3 t; El Renegado, 2 t.; El Solitario, 2 t.; El Sepulcro, 1 t.; Emilio, ó la educacion, 5 t.; Educacion de las hijas, 1 t.; Eusebio, 4 t.; Evelina, 1 t; El Flibustero, 1 t.; El Incógnito, ó fruto de la ambicion, 2 t.; El Ermitañejo ó la isla desierta, 1 t.; El Asesinato, 3 t.; Entretenimientos de un prisionero, 2 t.; Erúditos á la violeta, 1 t.; Gonzalo de Córdoba, 1 t.; Guzman de Alfarache, 4 t; Guillermo Tell, 1 t.; Hernan y Dorotea, 1 t.; Historia del Jóven Siciliano, 4 t.; De Carlo Magno, 1 t; La Huérfana Suiza, 1 t.; Ilustres Americanos, 1 t.; Isabel ó los desterrados de Siberia, 1 t.; Las Tardes de la Granja, 6 t.; Luisa ó la Cabaña en el Valle, 1 t.; La Moral en Accion, 2 t.; La Juventud Ilustrada, 1 t.; Las Jóvenes 2 t.; Los recreos de Eugenia, 1 t.; La Selva, 6 t.; Los Nalches, 4 t; La Princesa de Amalfi, 1 t.; Las cuatro edades, 1 t; Las Cavernas de la Muerte y de Strozzi, 2 t.; Los misterios de Udolfo, 10 t.; Malvina, 6 t; Mis prisiones, 3 t.; Memorias de Cominges, 1 t.; Nuevo Robinson, 3 t.; Novia de Lammermoor, 3 t.; El Observador Nocturno, 2 t.; Olimpia ó los bandoleros, 3 t.; Pablo y Virginia, 1 t.; Premio de la Benevolencia, 1 t.; El pié de Frasquita, 2 t; Quintin Dureward, 4 t.; Paseos de Granada, 2 t; Robroy, 4 t.; Reinaldo y Elena, 1 t; Seis meses en Londres, 1 t.; Teresa Over, 1 t.; Tomjones ó el Espósito, por Fielding, 8 t.; Viages de Gulliver, 4 t.: De Anacarcis, 4 t.; Werther ó las pasiones, 1 t.; Waverley, 4 t; El Viajador sensible, 1 t; Viage á Italia, 1 t; Adela y Teodoro, 2 t; Arte de bella produccion, 2 t.; Adolfo, por Benjamin Constant, 1 t.; Albertino Giovani, capitan de Bandoleros, 4 t.; Alejo ó la casita en los bosques, 4 t.; Aventuras de Telémaco, 1 t. con 24 láminas; Cartas persianas, 1 t; Id. peruanas, 1 t.; Id. de Cabarrus, 1 t.; Id. de la princesa Witina, 2 t.; Carlos y Fanny, 2 t.; Carolina de Litchefield, 3 t.; Clariza Harlowe en en frances, 14 t.; El Anticuario por W. Scott, 4 t.; El Corsario, por Byron, 1 t; El último Mohicano por id., 4 t.; El Pintor de Salsburgo, 11 t.; El dote de Paquita, 2 t; El Italiano ó el confesionario de os penitentes negros, 7 tomos; Gustavo ó el calavera, 4 tomos; Ivanhoe por W. Scott, 4 tomos; Juan Sbogar, 1 tomo; Los Puritanos de Escosia, 4 t.; La Abadia de Grazvita, 4 t.; Los Incas, 2 t. con láminas; Los tres Gil Blases, 4 t.: Marica ó la sobrina del Tabelion, 4 t; Matilde ó las Cruzadas, 4 t.; Numa Pompilio, 2 t.; Novelas de Cervantes, 5 t.; Sitio de la Rochela, 2 t.; Voz de la Naturaleza, 3 t.; Voyfeano ó la exaltacion de las pasiones, 2 t.; Delfina por Mma. de Stael, 6 t.; Corina, 4 t. En la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del Correo viego.

☞Atencion!

EL dueño de la Merceria que tiene por señal *As de Bastos*, calle de la Victoria num. 13, avisa al público, que acaba de recibir varios efectos de gusto, como son Anteojos de Teatro, de dos ojos perfeccionados; Anteojos y lentes de nacar y carey; cajas de costura muy preciosas; calentadores de lata con su caldera; lenternitas propias para alumbrar de noche, todo de nueva invencion; cajitas de música y de carey; idem para rapé de retrato, pintura muy fina.

PARA NEGOCIO.—Cartones de dos docenas tijeras finas á precio acomodado; nabajas de barba de patente; un surtido de cuerdas romanas, y bordones de Cadiz de primera clase, y un elegante surtido de perfumeria muy fresca.
j7—15s

Se alquilan

ALGUNOS cuartos en una casa de altos sita en el mejor parage de la ciudad: prefiriéndose á hombres solos. En esta Imprenta darán razon. j6 6p

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS Ala Historia Antigua y Moderna DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA, ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO TERCERO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Mayo,

CONTIENE:—

1.º—Discurso preliminar del Editor á la historia del P Guevará para colocarse al frente de dicha obra.

2.—Indice de la Argentina de Centenera, para agregarse á dicha obra.

3.—Descripcion geográfica y estadistica de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, por D. Francisco de Viedma, su Gobernador Intendente.

El próximo cuaderno, que se publicará el dia 30 de Junio—

CONTENDRA:—

1.º—Los discursos preliminares del Editor á las obras de Centenera, Quiroga y Azara, con que quedará concluido el tomo segundo de la coleccion.

2.—Actas de la fundacion de Buenos Aires, por D. Juan de Garay; con el repartimiento de solares, chacras é indios á sus pobladores; practicado por él y sus sucesores.

3.—Actas capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810 en Buenos Aires.

4—Diario del Teniente General D. Bruno Mauricio Zavala, Gobernador de Buenos Aires, esponiendo los motivos que tuvo para la fundacion de Montevideo.

5.—Auto del mismo para el establecimiento de la nueva poblacion de Montevideo.

6.—Otro de D. Pedro Millan, señalando los términos y jurisdiccion de didha ciudad, con otros documentos relativos al mismo objeto.

7.—Memoria sobre la navegacion del Tercero, y otros rios que confluyen al Paraná, por D. Pedro Andres Garcia.

NOTA.—Para corresponder á los deseos de nuestros suscriptores, insertaremos en el próximo cuaderno varios documentos importantes; entre ellos las actas capitulares de los tres dias anteriores al 25 de Mayo de 1810, que por primera vez verán la luz pública.

j6— EL EDITOR.

ARBOLES EN VENTA.

En una Quinta de los alrededores de esta ciudad hay de venta en el mejor estado para el trasplante los siguientes:—Naranjos de las naranjas selectas del Janeiro y de Corrientes, de 2 á 6 años. Perales injertos de las mejores clases, como son Bergamotas, Jardonell, de á Libra, Buen Cristiano, chicas tempranas, de 22 onzas, Gallegas, San Juan &c. Peros de Mendoza. Manzanas Camuesas, Palmeras, de Córdoba. Duraznos injertados de Priscos Romanos, Real Jorge, Pavias, Virgen, Cardenales, Grosse mignone, Bocados de Dama, Pelones, Priscos amarillos de invierno, Priscos blancos &c. Damascos, Apricot peche y otros. Higueras de varias clases Ciruelas. Granados. Olivos. Almendros. Avellanos. Nogales. Parras y Cepas. Paraisos. Alamos. Sauces llorones y comunes.—De todas estas plantas hay de varias edades. Se recibirán tambien en cambio plantas de otras clases; para mas individualizaciones y tratar puede ocurrirse al número 18 calle de la Catedral.
j6—6p

En la la calle de Chacabuco Núm. 64,

SE halla de venta, por mayor y menor una partida de hermosas Lápidas de Mármol, desde una á dos varas de largo y ancho correspondiente. Se darán á precios sumamente equitativos ocurriendo á la misma casa.
j6—10p

Betun líquido y en pasta DE BARATTA,

DE una calidad superior, igual al mejor ingles, se halla en venta en todos los almacenes y boterias principales de Buenos Aires, y por mayor en su fábrica calle de Corrientes No. 227, de San Nicolas á la media cuadra.

Precios por mayor.

Menas grandes...........	16 ps.	docena.
Idem medianos...........	12 "	id.
Idem chicos.............	9 "	id.
En pasta superior.......	8 "	id.

Se devuelve no saliendo su calidad superior. Bien acondicionados sin riesgo de filtrarse—Ordenes para el interior, bien acomodado en barriles y cajas. j6 8p

A los Vigilantes.

El 1.º del corriente ha fugado de casa de sus amos un negro de 15 años llamado Natalio José, de regular estatura, va vestido de chaqueton de bayeton color pasa, pantalon de paño del mismo color, gorra de hule; ha llevado tambien chaqueta verde, fraque y pantalon negro. Se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la calle de Belgrano número. 132. j6 3p

Se vende

UN Carro del tráfico, de muy buenas maderas, montura y un excelente caballo, diestro y fuerte. Calle de Potosí número 165. j6 4g

Aviso.

Se alquila una hermosa casa sita en la calle de la Biblioteca núm. 144; es apropósito para una familia cresida: tiene once piezas, tres patios y demas oficinas. En la calle de Belgrano núm. 97 darán razon. j6—4s

☞Gratificacion.

SE ha perdido una cuchara mediana de plata con estas iniciales E E. El que dé noticia de su paradero y la entregue será gratificado con el duplo del valor de dicha alhaja. Ocúrrase á esta Imprenta. j6—3s

Aviso á los consumidores y amantes de buena luz.

EN EL ALMACEN del GALLO FRANCES

Calle de la Plata No. 121,

SE acaba de recibir una partida de aceite de quemar, cuya luz que dá muy semejante á la del gaz, no deja nada que desear á los consumidores, pues dicho aceite, siendo refinado de un modo nuevo no carbonisa, ni tampoco tiene olor como los demas aceites que se han quemado hasta hoi dia, cuales han sido siempre perjudiciales á los cielos rasos, y efectos de tienda, poniendo siempre los consumidores en la obligacion de un despavilamiento continuo y dispendioso; este está garantido por no tener ninguno de estos defectos, y con este concepto se vende en dicho almacen. Las personas que lo quieran probar deberán precisamente limpiar el quinques á fin de no alterar su calidad.

Igualmente se hallan mechas superiores para quinques; todo á precios los mas equitativos. j6—10s

Carbon de piedra.

HAY una porcion á venta en la barraca de Borches, call de Balcarce No. 177. j6—4s

Se vende.

LA accion de un mulatillo liberto, de edad de 12 años, apto para cualquier servicio. En la calle de la Victoria núm. 209 darán razon. j6—4p

Una Criada en Venta.

En la calle de Cuyo número 154 se vende una criada de todo servicio con un liberto. No tiene vicios, y se vende porque ella lo quiere asi. El que se interese ocurra al dicho número que hallará con quien tratar. j6—4p

100 $ de Gratificacion.

AL que dé noticia en esta imprenta de una capa de merino bordada color almendra, que se desapareció el Domingo 5, á la noche de la casa calle de la Paz. j6—3g

Se solicita Arrendar.

UN terreno que sea aparente para la cria de ganado lanar, que no diste de la ciudad mas de 12 leguas, y que su estencion no baje de una legua, ni pase de tres: se preferirá el que á mas de las calidades referidas, tenga la de tener alguna poblacion. Para tratar, ocúrrase á a calle del Cerrito frente al num. 11. j6—4p

Aviso.

SE dan 15,000 pesos a interes sobre fincas divididos en tres, cuatro y ocho mil; y se venden 800 obejas al cortar de una majada; y 400 dichas de vientre: las primeras existentes 20 legual al Sud, de la ciudad, y las segundas en las inmediaciones de ésta. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al núm. 79. j6—5p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 8. 9 y 10 del corriente por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr D. Bernardo Pereda, bajo las galerías de la casa de Justicia se ha de subhastar, y rematar al mejor postor á dinero de contado una casa de la propiedad de Da. Maria Montes de Bejarano, sita en el cuartel 25, calle de Belgrano inmediata al núm. 444, edificada en terreno de 9½ varas de frente al Norte, y 50 de fondo, tasada en 2510 pesos moneda corriente; cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Junio 3 de 1836.

j6—2p SILVA.

Aviso.

Se alquila una casita para poca familia en la calle de Méjico, en la misma calle número 97 encontrarán con quien tratar j4—6p

Muy importante á los que tienen terrenos en la Campaña.

SE desea comprar uno que no diste á mas de 20 leguas de la Capital; y de estension de 3 á 5 leguas, propio para obejas, quien lo tenga puede verse con el interesado, de 8 á 10 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la calle de la Victoria núm. 192. j4—4p

Aviso.

EL que necesite, una puerta de dos manos, el marco de algarrobo es nuevo, las hojas de cedro del Paraguay, su altura es de 10 cuartas, el ancho correspondiente; el que se interese en comprarla, en la calle de Potosí número 217 darán razon. j4—3p

Para San Luis, Mendoza y San Juan,

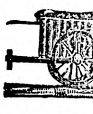

Cargará el 10 del presente mes de Junio la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Cruz, para lo que tiene la boyada suficiente y capaz de dar el mejor cumplimiento: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, podrán tratar con su apoderado calle de la Esmeralda número 22. JOSE M. AGOTE.
j4—5p

Se vende

UNA montura de silla con su correspondiente mandil bordado y cabezada con bastante plata. El que se interese ocurra á la calle de la Plata número 16 que encontrarán con quien tratar, se vende en un precio bastante acomodado.
j3—5p

Ganado lanar.

Se compra hasta el número de 5,000 cabezas. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata número 234. j3—2p

Aviso á los aficionados á Pájaros.

EN la calle del 25 de Mayo número 17, hay de venta canarios y canarias hermosas, tanto para el canto como para cria; hay tambien jaulas, jaulones y nidos, &c. j3—4p

AVISO.

SE alquilan unos altos en la Recoba nueva número 60, como para hombres solos.
j3—6p

Se vende,

UNA pulpería con poco principal y hace regulares diarios, calle de la Reconquista núm. 201; allí mismo darán razon. j3—5p

Interesante,

EL que suscribe avisa á los Sres. padres de familia y demas personas que quieran reformar su letra, adquiriendo un carácter moderno, en muy corto tiempo; que ha establecido una clase particular de este ramo, en la calle de Tacuari número 39 donde podran dirigirse los que se interesen.
j3—4p JOSE C. CASCO.

Peinetas lisas de una VARA.

Las hay á precios equitativos, en la tienda calle de Potosí número 53½, del Colegio media cuadra para el Rio.
j3—10

Se alquila,

Una casa calle de Belgrano número 74, con almacen, y puede dársele otro muy espacioso, si se necesita, y al inquilino una gran ventaja.
j3—6p

Se alquila

Una casa situada en la Plaza de la Libertad; consta de cuatro piezas, y dos cuartos mas que caen á la calle de Charcas; con un patio y corral, siendo el terreno de una cuadra de fondo y media de frente. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz No. 18. Junio 1—8s

Aviso á los Sres. Médicos.

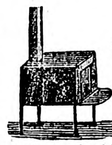

Los Baños á Vapor aromático, se dan en la calle de la Victoria número 164.

Estos Baños, en razon de ser portátiles, se darán en su domicilio á las personas que los necesiten y á cualquiera hora del dia ó de la noche, avisando en el número indicado, por el moderado precio de ocho pesos por cada uno.

Este nuevo proceder ha venido recien de Paris, á donde está muy en practica para los dolores reumáticos, los fuertes dolores de cabeza y cualquiera otra indisposicion. La gran ventaja que encuentra el público con estos baños es no sufrir de la intemperie del tiempo. m31—30p

Retratista, PROFESOR DE DIBUJO Y DE *Pintura.*

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. m31—30s

Aviso.

AYMES Y HERMANOS han mudado su casa de comercio de la calle de la Catedral núm. 25, á la de la Universidad núm. 93. m31—8p

Jabon

DEL país de superior calidad se vende puesto en las casas de los compradores á los siguientes precios:

A 13 reales el peso de á 1 rl.
" 18 id. id. de á 1½ rl.
" 26 id. id. de á 2 rs.

En la casa de remate de Perez y Ca. núm. 32 calle de la Reconquista. m31—15s

Mazacotes

GRANDES, construidos como los del Brasil por arrobas á precios equitativos, y chicos de á medio, á cinco y medio reales el peso, y llevando mas de 8 pesos se darán mas baratos Tambien se recibe azucar por inferior que sea á cambio de mezacote; en la calle de la Catedral No. 196.
m30—12p

Herrería y Armería DE RICHAUD Y DIMET,

Calle de la Plata No. 111 y 113.

Aviso importantísimo á los estancieros, á los cuerpos de Caballería, y en general á todos los aficionados al caballo.

EN dicha Armería se encuentran bocados de nueva invencion, muy perfectos y de una escelencia desconocida hasta ahora; son de una construccion sencilla, y pesan ménos que la mitad de los que se usan; incomodan muy poco al caballo, y tienen la particularidad de sostenerse por sí mismos sin necesidad de cabezada, cosa muy importante para la caballería, porque en un encuentro es fácil romper de un sablazo la cabezada, quedando á un tiempo inutilizado un ginete y el caballo desenfrenado. Dicho bocado permite al caballo de comer y beber como si no tuviese mas que un simple bosal, estando enteramente libres sus mandibulas y la lengua. La colocacion del bocado es la mas fácil pudiendo aplicarse á cualesquiera caballo, por nuevo, malo ó por brioso que sea, no habiendo riesgo de que ningun animal pueda desbocarse, no pudiendo morder el freno, lo que proporciona la facilidad de sujetar sin el menor esfuerzo un caballo.

Todos los inteligentes que han visto y probado el freno de nueva invencion, nos han encargado de dar publicidad á un descubrimiento que ofrece tantas ventajas, lo que hacemos con el mayor gusto. m30—15

Baratillo de Naranjas.

En la esquina de la Plaza Chica, casa del Sr. Peña, se venden á 60 pesos el millar, y á 7 el ciento; esta fruta, ademas de ser grande, es muy dulce; es la que se conoce en Corrientes por la quinta de la Galicia, la que vasta á recomendarla. m28—12p

☞Interesante á todos

Acaba de publicarse por la Imprenta Argentina *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio *DOCE REALES.*

Editor responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA